

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Subsecretaría de Telecomunicaciones
Subsecretaría de Telecomunicaciones (01)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		52.294.036
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.624.526
	02	Del Gobierno Central		17.624.526
	001	Subsecretaría de Educación		17.624.516
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		81.288
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		81.278
09		APORTE FISCAL		34.587.212
	01	Libre		34.587.212
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		52.294.036
21		GASTOS EN PERSONAL	02	12.214.635
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.897.398
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.119.466
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		18.119.466
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	04	18.119.466
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.669.141
	04	Mobiliario y Otros		782
	06	Equipos Informáticos		91.488
	07	Programas Informáticos		1.576.871
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		18.391.366
	01	Al Sector Privado		18.391.366
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	05	18.391.366
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Subsecretaría de Telecomunicaciones
Subsecretaría de Telecomunicaciones (01)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

- 02 Incluye:
- | | |
|--|-----------|
| a) Dotación máxima de personal | 309 |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 51.049 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 91.172 |
| - En el Exterior, en Miles de \$ | 12.673 |
| d) Convenios con personas naturales | |
| - N° de Personas | 35 |
| - Miles de \$ | 1.137.345 |
| e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| - N° de personas | 27 |
| - Miles de \$ | 448.189 |
- 03 Incluye:
- | | |
|--|--------|
| a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia | |
| - Miles de \$ | 57.449 |
| b) Considera \$ 316.201 miles para desarrollar las acciones asociadas al proceso de fijación de tarifas para concesionarias locales y móviles. | |
- 04 Con cargo a estos recursos se podrán financiar los servicios de Administrador de Banda Ancha por hasta \$ 494.950 miles.
La transferencia de estos recursos se hará de acuerdo a lo establecido en el articulado de esta ley.
- 05 Con cargo a estos recursos, la Subsecretaría de Telecomunicaciones podrá desarrollar programas de conectividad digital en los sectores rurales y extremos de nuestro país, priorizando en las comunas con menor acceso a las conexiones digitales y/o con menor calidad de señal. Adicionalmente, la Subsecretaría de Telecomunicaciones informará semestralmente a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, de los proyectos en materia de conectividad digital que se desarrollen en las comunas y provincias rurales y extremas de nuestro país.